

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: jueves, 15 de mayo de 2014 16:29

Para: 'oliver.reinke.o@gmail.com'

Asunto: Solicitud AE007W-0005783

Sr. Oliver Reinke Opitz:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“solo requiero saber de que manera puedo saber si un producto está retenido en aduana por improtación, el producto fue comprado via internet y lo que tengo es solo el código de seguimiento del servicio postal, que otro documento odato requiero para poder ubicarlo?*

gracias”, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a un trámite** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a www.aduana.cl > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta